Asunción, 08 de Noviembre de 2013.

D. Nº066/13.

Expdte. ME Nº 4956/13 – Comité de Evaluación de Evaluación de Ofertas s/ Informe de Evaluación de Ofertas en la LCO Nº 10/2013. - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO: El Memorando de fecha 06/11/13, remitido a consideración de la Superioridad, por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 0442/13, que eleva el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/13 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA A.N.N.P."; y,

CONSIDERANDO: Que, como parte de los antecedentes del referido proceso de Contratación, figuran la Resolución del Directorio de la A.N.N.P. Nº 098/13 de fecha 29/05/13 por la cual se autoriza la creación del PAC Institucional Nº 62, y se autoriza el llamado para la Adquisición de Combustibles para la A.N.N.P.; Nota UOC de fecha 27 de agosto de 2013, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación del PAC Institucional de la ANNP ; Resolución Nº 0153/13 de fecha 13/09/13 por la cual se autoriza el llamado bajo la modalidad de LCO Nº 10/2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0097/2013, con fecha de emisión 16/09/13, PAC N 00263402, firmados por los responsables el Lic. Robin M. Storni y el Lic. Pedro Eduardo Villalba; Resolución; Carta de Invitación de fecha 30 de septiembre de 2013 dirigida a las siguientes empresas: Petrobrás Paraguay, Esso Estándar Paraguay S.R.L., Puma Energy Paraguay S.A., Corp. Pya. Dist. De Deriv. De Petróleo S.A. (Copetrol) y Barcos y Rodados; Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14/10/13, donde consta la oferta presentada en dicha oportunidad...Corp. Pya. Dist. Deriv. De Petróleos S.A. – Gs. 519.064.000; Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 0442/13 de fecha 18/10/13, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas; entre otros. -

Que, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013, el Comité de Evaluación de Ofertas, expresa: "El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL, bajo la modalidad de contrato abierto por cantidad...el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial...En conclusión la firma oferente CUMPLE en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario...se procede a la revisión de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos...la firma Corporación Pya. Dist. De Derivados de Petróleo S.A. (Copetrol S.A.) no incurrió en errores en su Planilla de Precios...A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 3 años...SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica: El Comité de Evaluación de Ofertas, por nota de fecha 05/11/13, requirió a la firma oferente la presentación de documentos considerados de carácter formal...Los artículos del Dcto. Reglamentario Nº 21909/03, exigen a los oferentes que contesten por escrito y la falta de respuesta le concede a la convocante la facultad de rechazar su oferta, que en este caso a criterio del Comité corresponde aplicar, teniendo en cuenta que los documentos formales requeridos, especialmente lo que concierne al control del INTN sobre las bocas de expendio de combustibles de cada una de las estaciones de servicio presentado en el listado y los demás, constituyen documentos esenciales para proceder a la evaluación y posterior calificación de la oferta. En consecuencia, **se rechaza la oferta** presentada por la firma CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A (COPETROL), por no cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, a cuyo cumplimiento fue requerido por nota de fecha 05/11/13....De la revisión de los documentos

...///2.-

Miryan Z. Espínola M.
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 6907

Abog. Víctor Van Humbeck
Asesor Jurídico
A.N.N.P.

Dictamen Nº 066/2013 - Página 2.-

...surge que la firma Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (Copetrol) no ha suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar la experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y proveer los bienes en caso de ser adjudicado en este llamado. ...".- -

Finalmente, el Memorando sub examine, manifiesta que: "..conforme a lo señalado precedentemente...se concluye que corresponde DECLARA DESIERTA la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2013...y en consecuencia convocar a un nuevo procedimiento de contratación con el mismo objeto, debiendo para ello dictar la pertinente Resolución". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -